Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
9083726424

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0701000669	Sección/Sub-sección: 0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
Documento: 80048760-5	Asegurado: IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA.
Domicilio: AREGUA Nº 847	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
20/01/2023	12:00 hs. de 19/01/2023	12:00 hs. de 07/12/2024	688	Gs. 20.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. asegura contra la PERDIDA PECUNIARIA DIRECTAMENTE SUFRIDA POR EL ASEGURADO Y CAUSADA POR CUALQUIER DELITO DE DEFRAUDACION ENCUADRADO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL, DE DINERO O EFECTOS CONVERTIBLES EN DINERO, cometido por el o los empleados más abajo detallados (en adelante denominado 'el empleado'), siempre que el dinero o los efectos convertibles en dinero fueran recibidos por el empleado en su carácter de tal y por cuenta del Asegurado y siempre que los actos fraudulentos se cometieran durante la vigencia del presente seguro y que, a más tardar, fueren desubiertos y denuniados al Asegurador dentro del año a contar desde la fecha de vencimiento de la póliza. Queda establecido que el pago que efectúe el Asegurador, en ningún caso, podrá se superior a la suma asignada para cada empleado que figure en la siguiente planilla:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	NOMBRE: MARIA PABLINA LOPEZ, C.I. N° 4.490.791, CON CARGO DE: GUARDIA DE SEGURIDAD, CON DOMICILIO A DECLARAR.- , a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	10.000.000	247.934
2	NOMBRE: IRMA SOSA LOPEZ, C.I. N° 6.019.819, CON CARGO DE: GUARDIA DE SEGURIDAD, CON DOMICILIO A DECLARAR.- , a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	10.000.000	247.934
	TOTALES	20.000.000	495.868

ASEGURADO: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"
TOMADOR: IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA.
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – MSPYBS" - PLURIANUAL, ID N° 418.847, SEGUN CONTRATO N° 831/2022, LPN N° 86/2022.-
==========
DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ES DESDE EL 07/12/2022 AL 07/12/2024.-
==========

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/ROBO_FIDELIDAD_DE_EMPLEADOS_CONPARES.pdf

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de fecha 8/7/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0021
Res. N°: 251/98 Fecha 5/8/1998